PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y ZÓCALOS DE PORCELANATO DEL

HOSPITAL REGIONAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO

Ruc/código : 20609499100 Fecha de envío : 02/10/2024

Nombre o Razón social : GANTUA S.A.C. Hora de envío : 23:58:35

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

El objeto de la convocatoria, hace referencia a otro proceso y no al presente proceso de selección:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZADO DE TANQUE CISTERNA PARA EL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO

verificar y corregir.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.1 Literal: 1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión al integración de bases se corregirá dicho error material

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 14/10/2024 10:06

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura: AS-SM-61-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y ZÓCALOS DE PORCELANATO DEL

HOSPITAL REGIONAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO

Ruc/código :20609499100Fecha de envío :02/10/2024Nombre o Razón social :GANTUA S.A.C.Hora de envío :23:58:35

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En relación al PERSONAL CLAVE, Personal Profesional cuya experiencia debe ser en Hospitales y/o Centros de Salud y/ Instituciones Educativas

Adicionalmente debe ser también en: Establecimientos Privados en General

A fin de promover la mayor participación de los postores, prevalecer la pluralidad de postores y mantener una competencia efectiva, indica en el Art. 2 del TUO del de la LCE.

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7.2.1.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE La entidad a través del área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad del servicio de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, por lo tanto se precisa que, es indispensable la experiencia del personal clave en servicio de mantenimiento correctivo de pisos y zócalos de porcelanato y/o servicio de Acondicionamiento y/o remodelación en Hospitales, Centros de Salud, Instituciones educativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

Nomenclatura: AS-SM-61-2024-HRA/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y ZÓCALOS DE PORCELANATO DEL

HOSPITAL REGIONAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO

Ruc/código :20609499100Fecha de envío :02/10/2024Nombre o Razón social :GANTUA S.A.C.Hora de envío :23:58:35

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En los requisitos del postor, sobre la experiencia del postor se ha establecido lo siguiente:

Para ser considerado hábil, el proveedor deberá acreditar experiencia en mantenimiento en pisos sócalos y/o afines. Esta experiencia deberá ser acreditado mediante contratos u órdenes de servicio, con una experiencia no menor de dos (02) años durante los últimos 08 años a la presentación de la propuesta.

SE OBSERVA que mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD, que aprueban las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL establecen, En efecto, las Bases Estandarizadas para la contratación de servicios (Licitación y Adjudicación Simplificada) establecen en su Capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 3.1.2, literal d), lo siguiente:

a) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con experiencia, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación ¿Experiencia del postor en la especialidad previsto en el literal C del presente Capítulo

Como se advierte, el OSCE ha determinado que "no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones" por lo que se solicita suprimir en todos los extremos respecto a la experiencia de dos (02) años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7.3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación y con motivo de la integracion de bases se corregirá lo solicitado para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 9.000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentacipon de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emision del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcions, todos los contar con la condición integrantes deben d e micro У pequeña Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y ZÓCALOS DE PORCELANATO Y/O SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN EN HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases. En el Numeral 7.3.1 DEL CONTRATISTA, se corrige de la siguiente forma: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA

AS-SM-61-2024-HRA/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y ZÓCALOS DE PORCELANATO DEL HOSPITAL REGIONAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO Descripción del objeto :

Fecha de Impresión:

14/10/2024 10:06